

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 20717/2016 el Sr. HENRIQUEZ MEJIA JUAN CARLOS, nacido el 30/10/1991 en Las Guarañas, San Francisco de Macoris, República Dominicana D.N.I. Nº 94.134.900, domiciliado en calle Buenos Aires 27. General Lagos, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 27 de Marzo de 2017. Dra. Mercedes Andrada, Secretaria.

\$ 45 325665 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ra. Instancia Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de Rosario, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 730/36 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y a los fines previstos por el Art. 1º de la Ley 24.951, se hace saber que: en los autos caratulados: ANTOINE, OSMANE s/Solicitud carta de ciudadanía, Expte. 33271/2016, el Sr. Osmane Antoine, hijo de Offrane Antoine y de Ketty Lully, nacido el 19 de Marzo de 1990 en la ciudad de Port-de-Paix, Haití, con DNI Nº 95.247.480 y con domicilio real en Riccheri Nº 960 PISO 11 A de la ciudad de Rosario, Santa Fe, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Carta de Ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 31 de Mayo de 2017. Dra. Barta, Secretaria.

\$ 45 325656 Jun. 9

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Sgoifo, Secretaría de la Dra. Lorena B. Spizzirri, en los autos caratulados: SOSA LILIANA c/TAVERNE PATRICIA LORENA s/Cobro de pesos laboral; (Expte. 885/2013), se ha dictado el siguiente decreto de trámite: ROSARIO, 04 de Abril de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. En virtud de no surgir del registro informático escritos sueltos pendientes de agregación y constancias de autos, désígnase audiencia para la realización del sorteo de defensor ad-hoc para el día 19 de Julio de 2017 a las 10:00 hs (Art. 45 CPL). (Fdo.: Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria); Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo (Juez). En consecuencia se le hace saber a la demandada en autos PATRICIA LORENA TAVERNE que se ha fijado fecha de audiencia para el día 19/07/2017 a las 10.00 hs. para la designación de defensor ad hoc. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 23 de Mayo de 2017. Dra. Spizzirri, Secretaria Subr.

S/C 325545 Jun. 9 Jun. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CON TEC DES S.A. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; (Expte: 887/2014), por Interlocutorio Nº 1661 de fecha 01 de Junio de 2017, se ha resuelto disponer la clausura del procedimiento liquidativo del patrimonio de CON TEC DES S.A., oficiándose al Registro de Procesos Universales a Tos efectos que tome razón de lo aquí resuelto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día, sin cargo, dando a conocer la presente (cf. Art. 274 LQC). Rosario, 05 de Junio de 2017. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 325532 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados LOAY MARIA ISABEL s/Quiebra por acreedor; Expte. Nro. 931/2013, por resolución Nº 1363 de fecha 15/05/2017 se ha dispuesto declarar concluido el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico. Secretaría, Rosario. Dra. Ferrario, Secretaria Subr.

S/C 325548 Jun. 9 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: FORTUGNO JUAN CARLOS s/Conc. Preventivo - Hoy quiebra; Expte. Nro. 461/1993, por resolución N° 1174 de fecha 27/04/17, se ha dispuesto declarar concluido el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico. Secretaría Rosario. Dra. Ferrario, Secretaria Subr.

S/C 325547 Jun. 9 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instando de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia R. Cicuto, en los autos caratulados: QUEVEDO MARCELA ALEJANDRA c/BIANCO MIGUEL ANGEL y Ot. s/División de Condominio; Expte. N° 488/14, se ha designado nueva Fecho de audiencia paro sorteo de abogado defensor de oficio, paro el día 14/06/2017 o las 10 hs. Secretaría, 29 de Junio de 2017. Fdo.: Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Dra. Ferrario, Secretaria Subr.

\$ 33 325544 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: GONZALEZ GERARDO s/Propia quiebra; Expte. Nro. 1251/2006, por resolución N° 3568 de fecha 22/11/2016 se ha dispuesto declarar concluido el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico. Secretaría, Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 325546 Jun. 9 Jun. 12

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, llama por este medio a los herederos, legatarios de Ramírez, Norma Isabel, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. Autos: RAMIREZ, NORMA ISABEL s/Cremación; Expte. 21-02881095-1. Rosario, Junio de 2017. Dr. González, Secretario.

S/C 325621 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados BANCO CREDICOOP CL c/LAS TEJAS ROSARIO SRL s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02847071-9 (640/2015), se ha dictado lo siguiente: Rosario 26 de Abril de 2017. Informado verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecha, se los declarara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir a quien lo atienda o vecinos, si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Acompañe copia del poder debidamente certificada. Fdo. Dra. Delia M. Giles, Jueza. Dr. Sergio A. González, secretario. Publíquense por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 05 de Junio de 2017.

\$ 52,50 325630 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados BANCO CREDICOP CL c/AGOSTA, GABRIELA VERÓNICA s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02838241-0 (256/2015), se ha dictado lo siguiente: N° 1086. Rosario 27 de Abril de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Gabriela Verónica Acosta, hasta tanto la actora Banco Credicoop Cooperativo Limitado se haga íntegro el cobro de la suma de \$ 4.044,22 (Pesos cuatro mil cuarenta y cuatro con 22/100), más los intereses establecidos en los considerandos, I.V.A. sobre los mismos si correspondiere. Con costas (Art. 251 CPCC). A los honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia M. Giles, Jueza. Dr. Sergio A. González, secretario. Publíquense por el

término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 05 de Junio de 2017.

\$ 52,50 325631 Jun. 9 Jun. 23

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: AMTRAM c/PEREZ, MIGUEL ANGEL s/Juicio Ejecutivo, Expte. 244/2016, ha dictado Sentencia en contra del demandado Sr. Pérez, Miguel Angel. Seguidamente se transcribe la Resolución que así lo ordena: Nro: 1047. Rosario, 26 de Abril de 2017, Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Miguel Angel Pérez, hasta tanto la actora Asociacion Mutual de Trabajadores Municipales de Rosario (AMTRAM), se haga íntegro cobro de la suma de \$ 9.666 (Pesos nueve mil seiscientos sesenta y seis) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presentes con costas (Art. 251 del CPC). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Delia M. Giles (Jueza); Dr. Sergio A. González, (Secretario).

\$ 33 325649 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PONCE HERMENEGILDO y/u Otros s/Apremio; Expte. Nº 511/15, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 7/09/2015. Por presentado. Atento a no coincidir el monto reclamado en la demanda con el certificado de deuda -que representa el título ejecutivo en que se funda la misma- aclare dicho concepto y se proveerá. (499). Expte. 511/15. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. Nro. 303. Arroyo Seco, 07/03/2016. Vista: La demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PONCE HERMENEGILDO y/u Otros s/Apremio; Expte. Nº 511/15. Resuelvo: 1. Agregar la boleta acompañada. 2. Admitir la demanda y en consecuencia darle curso; 3. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de Mandato General que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cuatro mil seiscientos noventa y uno con setenta y seis centavos (\$ 4.691,76) en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil trescientos cuarenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 2.345,88), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L 5066 y Arts. 452 y 460 CPC) Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la propiedad-, Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio.(Art. 27 L5066). 6. Citar de Remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN FICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. Nro. 1841. Arroyo Seco 11/10/2016. Y Vistos: advirtiendo este tribunal el error involuntario de tipeo en el monto de la cautelar respecto del capital y de los intereses y costas en la resolución Nº 303 de fecha 07/03/2016 a fs. 11 en autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PONCE HERMENEGILDO y/u Otros s/Apremio; Expte. Nº 11/15, atento la aclaración del monto reclamado en la demanda a fs. 10 y constancias de certificado de deuda obrante en autos: Resuelvo: aclarar dicha resolución en la parte pertinente en el punto 5, en el sentido de que donde expresa: \$ 4.691,76 y cuatro mil seiscientos noventa y uno con setenta y seis centavos, debe entenderse \$ 8.391,76 y ocho mil trescientos noventa y uno con setenta y seis centavos y donde se expresa con mas la suma de pesos dos mil trescientos cuarenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 2.345,88), debe entenderse con más la suma de pesos cuatro mil ciento noventa y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 4.195,88). Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ponce Hermenegildo, y/o Sucesores y/o propietarios y/o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0006240-00, correspondiente al Lote 002, de la manzana 006, de la Ruta 47. Secretaría, 17 de Marzo de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325420 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SODINI ARMANDO y/o GIMÉNEZ s/Apremio; E. Nº 547/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiano acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo Nº 2494 por no presentado.(23) Expte. 547/15. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. Nro. 266. Arroyo Seco, 4 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SODINI ARMANDO y/u Ots. s/Apremio, E. 547/15. Resuelvo: 1.- Agréguese la boleta acompañada. 2.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de

mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos siete mil trescientos ochenta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 7.385,74) en concepto de capital con mas la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y dos con ochenta y siete centavos (\$ 3.692,87) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Sodini Armando y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida N° 0006435-00, Lote 009, manzana B, ruta 11. Secretaría, 10 de Abril de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325422 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COLANGELO ANTONIO y/u Otros s/Apremio; E. N° 537/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiano acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo N° 2484 por no presentado.(23) Expte. 537/15. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. Nro. 243. Arroyo Seco, 4 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COLANGELO ANTONIO y/u Ots. s/Apremio, E. 537/15. Resuelvo: 1.- Agréguese la boleta acompañada. 2.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cuatro mil doscientos quince con setenta y ocho centavos (\$ 4.215,78) en concepto de capital con mas la suma de pesos dos mil ciento siete con ochenta y nueve centavos (\$ 2.107,89) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Colangelo Antonio y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida N° 0006463-00, Lote 01A, manzana B, ruta 34. Secretaría, 10 de Abril de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325425 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MAYORGA IRENE y/u Otros s/Apremio; E. N° 982/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiano a acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo N° 4162/15 por no presentado.(23) Expte. 982/15. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. Nro. 1358. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MAYORGA IRENE s/Apremio, E. 982/15. Resuelvo: 1.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad-litem constituido. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de dos mil trescientos ochenta con treinta y dos centavos (\$ 2.380,32) en concepto de capital con mas la suma de un mil ciento noventa con dieciséis centavos (\$ 1.190,16) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo- intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el

término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. De la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Mayorga Irene y/o propietario y/o sucesores y/o teneros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida N° 0007337-00, Lote 010, manzana S, ruta 37. Secretaría, 10 de Abril de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325426 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CUCIT OMAR y/u MARTÍNEZ s/Apremio; E. N° 702/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo N° 2864 por no presentado.(23) Expte. 702/15. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. Nro. 299. Arroyo Seco, 7 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CUCIT OMAR y/u Ots. s/Apremio, E. 702/15. Resuelvo 1.- Agregar la boleta acompañada. 2.- Admitir la demanda y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5. Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos tres mil seiscientos setenta y cuatro con dieciséis centavos (\$ 3.674,16) en concepto de capital con mas la suma de pesos un mil ochocientos treinta y siete con ocho centavos (\$ 1.837,08) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Cucit Omar y/o Martínez y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida N° 0006684-00, Lote 018, manzana B, ruta 36. Secretaría, 10 de Abril de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 325427 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de CORGHI, HUMBERTO, DNI N° 5.410.333, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte: CUIJ: 21-02878359-8). Rosario, 02 de Junio de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 325535 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de UGARTE, PEDRO - DNI N° 7.531.907, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte: CUIJ: 21-02881482-5). Rosario, 02 de Junio de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 325534 Jun. 9

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, llama a los herederos, acreedores, o legatarios de doña MERCEDES AMELIA MARÍA MARTINELLI, titular del DNI 01.092.997, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días (Art. 2340 CC y C). Secretaría. Rosario, 2

de Junio de 2017. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 45 325634 Jun. 9 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Marisa M. Malvestiti, se hace saber que en los autos caratulados MARTÍNEZ, DORA ANA y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02881752-4 (419/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Dora Ana Martínez, D.N.I. Nº 5.019.345, por el término de cinco veces el diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Gabriela Beatriz Cossovich, Secretaria. Rosario, 05 de Junio de 2017.

\$ 45 325622 Jun. 9 Jun. 15

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Nolberto Quiroga (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Andrea González, llama a los herederos, acreedores, legatarios o a cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, el señor Emilio Hever Melano; por cinco veces en diez días, para que comparezcan dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: MELANO, EMILIO HEVER s/Sucesorio; Expte. Nro. CUIJ 21-02881547-3. Rosario.

\$ 45 325610 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ana María Pafundi, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados: MAZZARA AGUSTIN JUSTO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02879950-9. Firmado Dra. Marianela Godoy (Secretaria) y Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 45 325641 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. Susana Gueiler, se llama a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Marta Napoleoni (DNI Nº 21.528.938) por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: NAPOLEONI, MARÍA MARTA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02871068-9). Rosario, 18 de Mayo de 2017. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 45 325628 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, se hace saber que en los autos caratulados: LO GIUDICE LUCIA s/Sucesión; Expte. Nº 21-01565100-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Lucia Lo Giudice, D.N.I. Nº 5.555.096, por el término de cinco veces en diez días para que dentro de los 30 día siguientes a la última publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Analía Cristina Suárez Mónaco, Secretaria. Rosario, 05 de Junio de 2017. Dra. Mónaco, Secretaria.

\$ 45 325623 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Agustín Justo Mazzara, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados:

MAZZARA AGUSTIN JUSTO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02879950-9. Fdo.: Dra. Marianela Godoy (Secretaria), y Dra. Mónica Klebcar, (Jueza).

\$ 45 325639 Jun. 9

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, en autos caratulados: LOCASO, CATALINA SUSANA s/Sucesión; (Expte. N° 71/98), se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, a los herederos de Olga Rosario Martínez (DNI N° 12.781.700, argentina, casada, mayor de edad, con ultimo domicilio conocido en Calle N° 1110, N° 2854, monoblock 14 Departamento 328, Piso 7° de Rosario), conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Rosario, Mayo de 2017. Dra. Menossi, Secretario.

\$ 45 325626 Jun. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados SALDAÑA, EUGENIA ANATILDE s/Sucesorio; (Expte. N° 422/2017), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Eugenia Anatilde Saldaña, DNI 1.774.777, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término de ley. Rosario, 5 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 325596 Jun. 9 Jun. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: DE FEO, ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 324/2017), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Antonio De Feo, DNI 5.076.024, por 1 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término de ley. Rosario, 5 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 325597 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: CORDERO, SARA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02877986-8 (242/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Sara Cordero, D.N.I. N° 4.355.645, por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 05 de Junio de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 325624 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: SESIO, RICARDO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02880667-9 (419/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Ricardo Antonio Sesio, D.N.I. N° 12.360.271, por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 05 de Junio de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 325625 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: BARCELLONA, ROSA JOSEFA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02880782-9 (426/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Rosa Josefa Barcellona, D.N.I. N° 5.514.453, por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 05 de Junio de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 325627 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: IRIARTE, NORMA NORA s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02858562-1 (393/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Norma Nora Iriarte, D.N.I. Nº 2.373.438, por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 05 de Junio de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 325629 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Fermín Gutiérrez, L.E. Nº 6.282.330 y doña María Ana Lazaro, D.N.I. Nº 1.526.420, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GUTIERREZ, FERMIN y Ot. s/Sucesorio; Expte. Nro. 1064/2016. Secretaría. Rosario, 31/05/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

\$ 45 325540 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Victoria Marta Benítez, D.N.I. Nº 4.841.314, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: BENITEZ VICTORIA MARTA y Ot. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 334/2017. Secretaría. Rosario, 31/05/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

\$ 45 325536 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Humberto Coscarella, D.N.I. Nº 5.982.838, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: COSCARELLA HUMBERTO s/Sucesorio; Expte. Nro. 289/2017. Secretaría. Rosario, 31/05/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

\$ 45 325537 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Angela Otilia Aguirre, LC Nº 1.478.551 y don Ramón Gauna, LE Nº 5.714.974, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GAUNA RAMON y Ot. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 807/2015. Secretaría. Rosario, 31/05/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

\$ 45 325538 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Aldo Jorge Giacomello, D.N.I. Nº 8.344.782, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GIACOMELLO ALDO JORGE s/Sucesorio; Expte. Nro. 433/2017. Secretaría. Rosario, 31/05/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

\$ 45 325539 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Stella Maris Gutiérrez, D.N.I. N° 12.955.341, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GUTIERREZ, STELLA MARIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1060/2016. Secretaría. Rosario, 31/05/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 45 325542 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 14, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Carlos Ricardo Verón, D.N.I. N° 6.169.715, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos 5 veces en diez días. Autos: VERON CARLOS RICARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02881267-9. Secretaría. Rosario, 31/05/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 45 325535 Jun. 9 Jun. 15

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Distrito N° 16, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Juez; Secretaría Dra. Laura Barco, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios de doña Zunilda Juana Fadel, para que en el término de Ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. AUTOS: FADEL, ZUNILDA JUANA s/Declaratoria de herederos; (EXPT. 296/2017). Dra. Laura Barco, Secretaria. Firmat, 24 de Abril de 2017.

\$ 45 325559 Jun. 9 Jun. 15

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados SALUZZO EDUARDO Y OTROS c/MUTUAL DE AYUDA A. Y A. CLUB ATL. CORREA y Otros s/Cumplimiento de contrato; Expte. N° 629/95, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 28 de Marzo de 2017, por denunciado fallecimiento del actor Eduardo Gerónimo Saluzzo. Cítese y emplácese a los herederos del causante por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Firmado: Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante). Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez.

\$ 33 325528 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Circuito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los

caratulados COMUNA DE CORREA c/ECHENIQUE GLADIS s/Apremio; Expte. N° 4/17, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 17 de Febrero de 2017. Por acompañados, agréguese. Precédase por Secretaría al desglose de las fojas 1 agregada allí erróneamente, dejándose en su lugar informe expedido por el Actuario. Se provee el escrito cargo N° 43/17: Al pto. 1) por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponde. Al pto. 2) y 3): Por entablada demanda de Apremio Fiscal contra Echenique Gladis C., propietario del inmueble situado en la localidad de Correa, catastrado rural N° 000061-4, en concepto de Tasa General de Inmueble Rural, a quien/es se cita/n de remate con la prevención de que si no opone/n dentro de ocho (8) días excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Al pto. 4): Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad del demandado, por la suma de \$ 51.950,32 en concepto de capital, con más la de \$ 15.585,10 estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficios. Al pto. 5) Oportunamente, si correspondiere. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Roxana Corbacho (Juez Subrogante), Secretaría Dr. Federico Svilarich. Cañada de Gómez.

S/C 325541 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DANIEL HUGO SALOMONI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325515 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO EDUARDO LEINGRUBER, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325516 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VICTORIO NOSOTTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325514 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ENZO MARIO MENGARELLI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325517 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RICARDO RAUL DE GRANDE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de

Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325518 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANA MAGDALENA CANALE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325520 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GIAFREDO MARTIGNON, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325521 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DIEGO JAVIER SAGRIPANTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325522 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HECTOR LUIS GRANDIS, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325523 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ADRIAN BALCOCHEA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 325543 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUIS ANTONIO LENGGRUBER y/o LEINGRUBER, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de

Gómez, 2 de Junio de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 325524 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALDO MESELANI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 325525 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ROBERTO LUQUE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 325526 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS MIGUEL JOHANSEN y/o CARLOS MIGUEL JOHANSEN GOMEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 de CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 325527 Jun. 9

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Circuito Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GONZALEZ DANIEL s/Ejecutivo; (Expte. 748/15), ha resuelto: Villa Constitución, 12/4/17. Al punto 1: Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y continúe el juicio sin su representación. (Expte. N° 748/15). Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez); Dra. Adriana Silvia Oronao (Secretaria).

\$ 33 325558 Jun. 9 Jun. 13

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Juan José Suchetti, D.N.I. N° 7.644.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: SUCHETTI JUAN JOSE s/Sucesión; (Expte. N° 461/2017). Melincué, 23 de Mayo de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 325488 Jun. 9 Jun. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe comunica que se ha dictado Auto de Sentencia dentro de los autos ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CONTRERAS LEONARDO ROBERTO s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1301/2014, transcribiéndose su parte resolutive para su conocimiento y demás fines legales N° 983, Venado Tuerto, 27 de Julio de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Contreras Leonardo Roberto, hasta tanto la actora Administración Provincial de Impuestos, se haga integro pago de la suma de pesos nueve mil doscientos cuarenta y cuatro con 04/100 (\$ 9.244,04) con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial N° 1560/91, Art. 130 del Código Fiscal y Resolución Ministerial de Hacienda y Finanzas al respecto vigente a la fecha de esta sentencia, con mas las costas (Art. 251 CPC) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Vicente Militello (Juez); Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal). Venado Tuerto, 31 de Marzo de 2017. Lidia Barroso, secretaria.

S/C 325424 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en autos: AMIN, ADRIÁN AUDON c/LOPEZ, ERMINDO y/o s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 498/15, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 12 de Agosto de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 6748/15: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder especial que adjunta. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada la acción que expresan a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario. Previo a todo trámite y a los fines de la constatación del bien objeto de autos líbrese mandamiento al Oficial de Justicia en turno en la forma y con las constancias de ley. Oficiese a la Dirección General de Catastro y Registro General de la Propiedad a fin que informen los datos catastrales y regístrelos del inmueble a usucapir y condiciones de dominio del mismo. Oficiese a la Municipalidad local y a la Fiscalía de Estado Provincial a fin que se haga saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara Nacional Electoral a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio de los titulares regístrelos que informare el Registro General de la Propiedad. Oficiese al Registro de Procesos Sucesorios a fin que informe si existe sucesorio abierto del titular registral. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. A lo demás, oportunamente. Asimismo deberá adjuntar plano actualizado. Notifíquese. Fdo. Dr. Federico G. Bertram (Juez); Dr. A. Walter Bournot (Secretario) y Venado Tuerto, 12 de Mayo de 2017. Proveyendo cargo 4690/17: Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a la demandada mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces, a fin que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese junto al decreto de fs. 40. (498/15). Fdo. Dr. Federico G. Bertram (Juez); Dr. A. Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 22 de Mayo de 2017. A. Walter Bournot, secretaria.

\$ 53 325460 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de García Inés Leticia (LG 2.196.071), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: GARCIA INÉS LETICIA s/Sucesión Testamentaria; (Expte. 125/2016). Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2017. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 325453 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, en los autos caratulados: ESCUDERO, EUGENIO ERNESTO - RODRÍGUEZ, MARÍA ESTHER s/Sucesorio; Expte. N° 92 año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Esther Rodríguez, D.N.I. N° 4.103.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. N° 92/2017). Venado Tuerto, 1 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 45 325537 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, en los autos caratulados: ESCUDERO, EUGENIO ERNESTO - RODRÍGUEZ, MARÍA ESTHER s/Sucesorio; Expte. N° 92 año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Eugenio Ernesto Escudero, D.N.I. N° 6.642.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. N° 92/2017). Venado Tuerto, 1 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 45 325435 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Silvio Chiora, L.E. 6.130.150, para que dentro del término de ley comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CHIORA, SILVIO s/Sucesorio; Exp. N° 992/2017. Venado Tuerto, 24 de Mayo de 2017. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 45 325404 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso - Jueza, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Pedro Passera, L.E. N° 02.261.254 y de doña Delia Federmina Calcagni, L.E. N° 05.858.315, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PASSERA, ENRIQUE PEDRO - CALCAGNI DELIA FEDERMINDA s/Sucesión; (Expte N° 186/2017). Venado Tuerto, 31 de Mayo de 2017. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 45 325471 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Rosa Elena Burgos, L.C. N° 6.266.633, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: BURGOS ROSA ELENA s/Juicio Sucesorio; Expte. N° 280/2017. Venado Tuerto, 1 de Junio de 2017. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 325506 Jun. 9 Jun. 15
